

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1965 /2015

EN CONCON, 27 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas.
- E. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/15, de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **CONTRATESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas EL SUMINISTRO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS, Necesarias para atender de acuerdo a requerimientos, operativos de mejoramientos de calles, emergencias de inviernos u otras necesidades de la comuna; la maquinas requeridas a considerar son:

- Maquina Moto-Niveladora
- Máquina Retroexcavadora Sobre Oruga 30 ton
- Máquina Retroexcavadora normal
- Minicargador
- Máquina Rodillo
- Camión Aljibe 10 mil litros
- Motobombas

2. **Apruébese** las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva en el Sistema de Información de Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso

Distribución:

- 1. - Alcaldía
 - 2. - Secretaría Municipal
 - 3. - Control Interno
 - 4. - Administración Finanzas
 - 5.- Tránsito y Operaciones
 - C.C. Adquisiciones
- Decreto 017.15

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------